



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/85595

29/04/2022

212508

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

RESPUESTA:

Las cuestiones a las que hace referencia la pregunta formulada fueron objeto de la intervención del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ante el pleno del Senado el pasado 26 de abril de 2022.

Se recuerda que, en relación con la eventual delimitación de espacios marinos, tanto España como Marruecos estamos de acuerdo en que deberá resolverse conforme a lo dispuesto en la Convención de Naciones Unidas de Derecho del Mar, con base en el mutuo acuerdo y con respeto al derecho internacional, descartando los actos unilaterales y los hechos consumados.

Todo país tiene derecho a delimitar sus aguas respetando la legislación internacional. Marruecos ha iniciado un proceso legislativo en ese sentido, que se encuentra inconcluso en la actualidad. La publicación de las leyes relativas al establecimiento de espacios marítimos no implica que haya concluido el proceso de delimitación de los espacios marítimos de Marruecos, que sigue pendiente, pues se trata de leyes de carácter general.

En cualquier caso, el Gobierno de España se reserva todas las acciones contempladas en dicha Convención para preservar sus intereses.

En relación con las aguas adyacentes al Sáhara Occidental, es una cuestión de derecho internacional cuya resolución corresponde a Naciones Unidas en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de Naciones Unidas.

Madrid, 03 de junio de 2022